CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 42165

EXAMEN ESPECIAL
COMPLEJO DEPORTIVO DE IZABAL, AREA DE CAJA CHICA Y BANCOS Y ALMACEN
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE ABRIL DE 2015

GUATEMALA, AGOSTO DE 2015

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	5
COMISION DE AUDITORIA	6

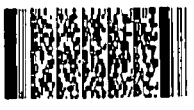

ANTECEDENTES

La Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, fue creada de conformidad con el Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 28 de agosto de 1997. Como primera instancia crea el Sistema Nacional de Cultura Física, y se constituye en el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula en función de unidad de acción a los sistemas de educación física, la recreación, el deporte no federado y el deporte federado siendo este último el que cuenta con autonomía.

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala es el organismo rector y jerárquicamente superior en el orden nacional del deporte federado y es un organismo autónomo de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Se considera deporte federado aquel que se practica bajo las normas y reglamentos avalados por la Federación Deportiva Internacional correspondiente y que en el ámbito nacional se practica bajo el control y la supervisión de la federación o asociación deportiva nacional de su respectivo deporte, siendo el órgano rector la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, CDAG.

Para su funcionamiento, la CDAG ha creado instalaciones deportivas en toda la República de Guatemala, entre estas el Complejo Deportivo de Izabal.

El Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma mediante acuerdo número 08/2015-CE-CDAG, instituyó el Fondo Rotativo Institucional; la Gerencia mediante el acuerdo número 05/2015-G-CDAG, instituyó la creación del Fondo Rotativo Interno por un monto de Q.1,000,000.00 para la constitución de cajas chicas; la Subgerencia Financiera mediante el Resolución número CDAG-SGF-02-2015 autoriza la creación de Caja Chica para la Instalación Deportiva Departamental del Complejo Deportivo de Izabal, por valor de Q.11,000.00.

OBJETIVOS

GENERALES

1. Verificar la razonabilidad del saldo de Caja Chica y Bancos, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2015 y si este se encuentra adecuadamente ejecutado, registrado y liquidado.
2. Evaluar la estructura del control interno y políticas existentes en la

instalación deportiva de la CDAG, así como el cumplimiento de los procedimientos autorizados, en las áreas de Caja Chica y Bancos; y, Almacén.

3. Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
4. Verificar el adecuado resguardo del efectivo de la Caja Chica y Bancos; y de los bienes o suministros del Almacén.

ESPECIFICOS

1. Verificar que para la creación de la Caja Chica, se haya emitido la resolución por parte de la Subgerente Financiera, así como el vale y el nombramiento correspondiente a nombre de la o las personas responsables.
2. Verificar que la constitución, ampliaciones y reintegros de la Caja Chica se hayan realizado de conformidad con los preceptos legales aplicables.
3. Verificar que la Caja Chica haya sido adecuada y oportunamente liquidada.
4. Verificar que si hubo cambio de encargado de la Caja Chica, por parte de la Subgerencia Financiera, se haya realizado la liquidación del encargado saliente, se haya emitido la nueva resolución y emitido el vale y nombramiento para el encargado entrante.
5. Verificar que todos los gastos efectuados se encuentren devengados y debidamente pagados.
6. Verificar que el saldo del Banco se encuentre conciliado con el de la Chequera y el Libro de Caja Chica al 30 de abril de 2015.
7. Verificar que las operaciones de Caja Chica y Bancos, se encuentren adecuadamente operadas y actualizadas a la fecha de la auditoría.
8. Evaluar los posibles errores e irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos en las áreas de Caja Chica y Bancos Almacén.
9. Verificar que los bienes y suministros se encuentren ingresados en el libro de almacén autorizado para el efecto.
10. Verificar que en el Almacén se cuente con controles determinados para la recepción, entrega y custodia de los bienes adquiridos en la unidad administrativa.
11. Verificar que los libros de control de Caja Chica, Bancos y Almacén se encuentren autorizados en la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

La auditoría abarcó la evaluación administrativa de la constitución, ejecución,

incrementos, ampliación, liquidación y custodia de la Caja Chica y Bancos del 01 de enero al 30 de abril de 2015; y financieramente la Caja Chica que se encontró vigente y/o liquidada, así como el ingreso de las adquisiciones al Libro de Almacén y las correspondientes salidas del mismo para su uso. Además, se evaluó el control interno y se obtuvieron las pruebas de cumplimiento correspondientes; y, la legalidad y cumplimiento de los procedimientos de registro y control autorizados para el efecto.

INFORMACION EXAMINADA

(1) COMPLEJO DEPORTIVO DE IZABAL
(2) RESUMEN DEL LIBRO DE CAJA CHICA
(3) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2015
(4) (EXPRESADO EN QUETZALES)

INGRESOS		EGRESOS	
(5) Saldo Inicial	0.00	(7) Gastos Realizados	32,448.69
(6) + Ingresos	32,454.55		
Total de Ingresos	32,454.55	Total de Egresos	32,448.69
		(8)Saldo al 30 de abril 2014	5.86
Suman los Ingresos	32,454.55	Suma igual a Ingresos	32,454.55

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Entidad: Complejo Deportivo de Izabal.

NOTA 2

Para los registros de control utiliza el libro de Caja Chica número de registro 50536 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

NOTA 3

El periodo auditado es del 01 de enero al 30 de abril de 2015.

NOTA 4

La moneda de curso legal utilizada es el Quetzal.

NOTA 5

El valor inicial corresponde al saldo final del ejercicio anterior.

NOTA 6

Depósitos efectuados por el Módulo de Tesorería de la Subgerencia Financiera de la CDAG, según estado de cuenta No. 68-0001021-5 del Banco GyT Continental, en concepto de transferencias corrientes lo que constituye los ingresos del periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2015.

NOTA 7

Corresponde a los gastos realizados según las cuentas utilizadas contablemente correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2015.

NOTA 8

El saldo de Caja Chica al 30 de abril de 2015 es de Q.5.86.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoria en las Áreas de Caja Chica y Bancos; y Almacén practicada al Complejo Deportivo de Izabal, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2015, en cumplimiento del nombramiento 42165-1-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas según informe 32790 de Examen Especial de Auditoria en las Áreas de Caja Chica y Bancos, Almacén e Inventarios, realizada por parte de la Auditoria Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, del 01 de enero al 15 de mayo de 2014, el cual no contiene ningún Hallazgo. Y respecto a informe de la Contraloría General de Cuentas indicó el Administrador que no se ha realizado ninguna auditoria.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDGAR RENE BELTETON FAJARDO	ADMINISTRADOR AREA DEP. II, COMPLEJO DEPORTIVO IZABAL	01/01/2015	30/04/2015
2	MARIA SOLEDAD MORALES GONZALEZ	SECRETARIA, COMPLEJO DEPORTIVO DE IZABAL	01/01/2015	30/04/2015

COMISION DE AUDITORIA

VICKY ELIZABETH SAQUIACH GOMEZ
Auditor

HERBER AROLDO MIRANDA VEGA
Supervisor

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA INTERNA C.D.A.G.
GUATEMALA, C. A.

AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA INTERNA C.D.A.G.

ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Director